



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-019-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA DE LA REGIÓN SANITARIA III ALTOS SUR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

18 de octubre del 2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 18 de octubre del 2023, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-019-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA DE LA REGIÓN SANITARIA III ALTOS SUR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”** en términos de los artículos 55 fracción II y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **2 de octubre del 2023**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **9 de octubre del 2023**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico julio.jimenez@ssi.gob.mx dentro de la fecha y horario establecido, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercera. - Con fecha del **13 de octubre del 2023**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY
2	CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.
3	URBANIZADORA DE OCCIDENTE EAE, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral 7 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-019-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA DE LA REGIÓN SANITARIA III ALTOS SUR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”** sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación

de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliendo con el numeral 7, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-019-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA DE LA REGIÓN SANITARIA III ALTOS SUR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**. La Dirección de la Región Sanitaria III Altos Sur del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, posee la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la Evaluación Técnica de los requisitos solicitados en las **BASES** de la Licitación de conformidad con las especificaciones Técnicas requeridas, en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y lo derivado de las aclaraciones de la **CONVOCANTE**.

Resultado de la evaluación de los requisitos legales administrativos.

REQUISITOS OBLIGATORIOS	LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY		CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.		URBANIZADORA DE OCCIDENTE EAE, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Anexo 4 (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. D. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-019-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA DE LA REGIÓN SANITARIA III ALTOS SUR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

REQUISITOS OBLIGATORIOS	LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY		CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.		URBANIZADORA DE OCCIDENTE EAE, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo a los términos y condiciones del numeral 22 de las Bases.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23). Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23).		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT (Señalado en el numeral 24).		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 11 Copia Simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 13 Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 14 Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 15 Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 18 de conformidad con lo establecido en el Anexo 19.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Copia simple de por lo menos 2 contratos de servicios celebrados con empresas privadas o el sector público, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente LICITACIÓN, debidamente formalizados por todos los que intervienen en él.		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

Las propuestas de los participantes **LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY** y **URBANIZADORA DE OCCIDENTE EAE, S.A. DE C.V.** no cumplen con la totalidad de los **Requisitos Legales-administrativos** solicitados en la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con lo siguiente:

PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY	Numeral 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS., inciso d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. [...] 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE . D. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	El PARTICIPANTE omitió presentar el ACUSE de la Declaración Anual del ISR, además, presentó un comprobante de domicilio a nombre de otra persona.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS incisos b) y e) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY.
	Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23). Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23).	El PARTICIPANTE omite presentar el Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	
	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT (Señalado en el numeral 24).	El PARTICIPANTE omite presentar la Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT	
	Copia simple de por lo menos 2 contratos de servicios celebrados con empresas privadas o el sector público, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente LICITACIÓN, debidamente formalizados por todos los que intervienen en él.	El PARTICIPANTE no presentó contratos para acreditar este punto.	
URBANIZADORA	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones	El PARTICIPANTE presentó	Por el motivo antes expuesto, se

PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
DE OCCIDENTE EAE, S.A. DE C.V.	Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo a los términos y condiciones del numeral 22 de las Bases.	la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido NEGATIVO .	DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY.

Resultado de la evaluación de los requisitos técnicos.

REQUISITOS TÉCNICOS	LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY		CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.		URBANIZADORA DE OCCIDENTE EAE, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA DE LA REGIÓN SANITARIA III ALTOS SUR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Tercero. PARTICIPANTES cuyas **PROPOSICIONES** resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes.

Derivado de los dictámenes administrativo/legal y técnico, se obtiene que la propuesta del **LICITANTE CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.**, resultó solvente técnicamente, porque **CUMPLE** con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en las **BASES** de LA LICITACIÓN citada, además con los requisitos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que es susceptible de análisis económico, por lo que se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, y tomando en consideración los requisitos solicitados en las **BASES** de la LICITACIÓN se procedió a realizar el análisis de la propuesta económica presentada por el **LICITANTE CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

- Se desecha la propuesta del participante **CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.**, en virtud de que en su propuesta económica solicita un anticipo de 60%, porcentaje que excede al porcentaje autorizado como máximo en el numeral **17. ANTICIPO de las BASES**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como el numeral 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. inciso b) de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-019-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA DE LA REGIÓN SANITARIA III ALTOS SUR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primera. - Se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como también de acuerdo con el numeral **12. DECLARACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO** inciso b) de las **BASES**.

Segunda. - La presente acta se publicará a través en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y

<https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio César Jiménez Zermeño, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Francisco Javier Ramírez Cervantes, Director y el L.A.E. Luis Alberto Franco Pedroza, Administrador, ambos de la Región Sanitaria III del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.

Tercera. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el numeral **13. NOTIFICACIÓN DE FALLO** de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Esta acta consta de 06 páginas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los servidores públicos asistentes al acto. Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:05** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de los representantes del Área Requiriente y del Órgano Interno de Control en el O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MUNTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES	ÁREA REQUIRENTE DIRECTOR DE LA REGIÓN SANITARIA III DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>----- Fin del Acta.-----